



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorrogar la validez del concurso al Dr. Nelson Livio J. RUGANI

VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2021, finaliza el mandato del Dr. Nelson Livio J. RUGANI en el cargo de Secretario de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por RD-2021-390-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rugani ejerció funciones superiores como Secretario de Relaciones Interinstitucionales de esta Facultad, desde el 3 de julio de 2014 y hasta 31 de diciembre de 2021 (Res. Dec. nº 357/14, 291/17, 390/17, 508/17, Res. HCD 177/20, y Res. Dec. 288/20, 188/21, 390/21), por lo que se encuentra comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.;

Que por Res. 1012/14 HCS, se renovó su designación por concurso, desde el 1 de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2019, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia IV "B" de esta Facultad, mientras ejercía funciones de Secretario de Facultad;

Que por Res. 309/19 HCD de esta Facultad, se le mantuvo la condición de concursado desde el vencimiento de su concurso y hasta que finalice su mandato como Autoridad, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta nº 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aun cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que el plazo de la prórroga mencionada deberá contarse, al momento de su cesación en el cumplimiento de la función como autoridad, 31 de diciembre de 2021, desde su designación como tal, 3 de julio de 2014 (anterior a su Evaluación Docente por Control de Gestión), y por el período original que le restaba para fenecer el mismo, entendiéndose que corresponde los cinco años de la validez de su concurso;

Que en consecuencia y finalizado su mandato como Secretario de Relaciones Interinstitucionales, corresponde prorrogar la vigencia de su concurso hasta el 31 de diciembre de 2026;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la validez del concurso al Dr. Nelson Livio J. RUGANI (Leg. 34.106) en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV "B" de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2 º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mr/es